



01378-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 305 -2010-ANA

Lima, 21 MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 203-2010-ANA-OA-ULCP, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua, es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto de Urgencia 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, conforme a lo señalado en el punto precedente, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, la Autoridad Nacional del Agua, se encuentra bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, mediante el Informe del visto, la unidad de Logística y Control Patrimonial, en mérito a lo señalado por el citado Decreto de Urgencia, solicita se apruebe la contratación a ser realizada conforme lo que a continuación se detalla:

CONTRATACION A SER REALIZADA	AREA SOLICITANTE
Servicio de Mensajería y Correspondencia de la documentación emitida por la Institución para su distribución a nivel local y nacional.	Unidad del Centro de Atención y Seguimiento al Trámite- CAST

Que, mediante Resolución Jefatural N° 36-2010-ANA del 20 de Enero del 2010, se incluyo en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Institución, la Contratación y Adquisición que se señalan en el considerando precedente;

Que, de conformidad con la Primera Disposición y Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia será aprobado mediante Resolución expedida por el Titular;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación a ser realizadas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATACION A SER REALIZADA	AREA SOLICITANTE
Servicio de Mensajería y Correspondencia de la documentación emitida por la Institución para su distribución a nivel local y nacional.	Unidad del Centro de Atención y Seguimiento al Trámite- CAST

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

